



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00218 00**

En aras de dar continuidad al trámite, se requiere a la parte actora para que surta la notificación del ejecutado, conforme lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o en caso de tratarse una dirección física, conforme a los lineamientos de que trata el art 291 del C.G.P.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878a734a91e9e1770a284a3cc2ff786aeb1f4ffaba85f912e38e60a867a65c5a**

Documento generado en 21/09/2023 12:57:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>